NECESIDAD	**Justificación** La siniestralidad vial constituye uno de los principales problemas de salud pública y seguridad en Colombia, generando impactos significativos en términos sociales, económicos e institucionales. Cada año miles de personas pierden la vida o sufren lesiones graves como consecuencia de siniestros viales, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la prevención, el control y la gestión integral de los riesgos asociados a la movilidad. Para enfrentar los desafíos en seguridad vial, el Gobierno Nacional adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV), cuya versión 2022–2031, aprobada mediante el Decreto 1430 de 2022, implementa el enfoque de Sistema Seguro. Este enfoque establece que ninguna muerte o lesión grave en las vías es aceptable, y basa la gestión en los siguientes principios: los errores humanos pueden causar siniestros viales, pero no deben costar la vida o la integridad de los actores viales; el ser humano tiene una capacidad limitada para tolerar las fuerzas generadas en un siniestro vial; la seguridad vial es una responsabilidad compartida; y la gestión de la seguridad vial requiere una acción proactiva. Con este enfoque, el PNSV formuló ocho (8) áreas clave en torno a las cuales se deben formular las estrategias, programas, acciones y proyectos para el mejoramiento de la seguridad vial desde el orden nacional hasta los gobiernos locales: velocidades seguras; vehículos seguros; infraestructura vial segura; comportamientos seguros; cumplimiento de normas de tránsito; atención integral a víctimas; gobernanza; y gestión del conocimiento.  *Fuente: ANSV a partir de (OMS, 2017) e (Instituto de Recursos Mundiales, 2018).* • Velocidades seguras: gestionar la velocidad de acuerdo con la infraestructura, las condiciones y la vulnerabilidad de los usuarios. • Vehículos seguros: promover la incorporación de tecnologías para mejorar la seguridad activa y pasiva de los vehículos. • Infraestructura vial segura: proteger la vida desde el diseño, la construcción, el mejoramiento y la conservación de la infraestructura vial. • Comportamientos seguros: incentivar hábitos y comportamientos seguros en la vía a partir de la educación y la sensibilización.

Información Pública

	• Cumplimiento de normas de tránsito: consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito fortaleciendo la vigilancia y el control mediante el uso de tecnología y la aplicación efectiva de sanciones. • Atención integral a víctimas: fortalecer la atención integral y la rehabilitación de las víctimas de siniestros viales. • Gobernanza: fortalecer la gobernanza en la implementación de la política pública de seguridad vial en las entidades territoriales. • Gestión del conocimiento: promover la recolección, el análisis y la difusión de datos sobre siniestralidad vial para la toma de decisiones. Entre las ocho (8) áreas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, el presente proyecto se orienta de manera específica y exclusiva al área de “Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial (Vigilancia y control)”, la cual busca consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito como estrategia fundamental para la protección de la vida, a partir del fortalecimiento de la vigilancia y el control y la aplicación efectiva de las sanciones para prevenir conductas de riesgo. Dentro de dicha área, el proyecto da cumplimiento de manera puntual a la Acción 1.2.1 “Definir lineamientos para el mejoramiento de la gestión de procesos contravencionales”, la cual se desarrolla a través de tres actividades: el diagnóstico del proceso contravencional, adelantado mediante investigación, para identificar las dificultades en el ejercicio eficiente de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de tránsito y transporte; la formulación y desarrollo de propuestas y lineamientos enfocados en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos para el mejoramiento de la gestión de dichos procesos; y la publicación y socialización de las propuestas y lineamientos formulados. La primera de estas actividades fue ejecutada directamente por la ANSV durante la vigencia 2025 y reportada como cumplida en el marco del seguimiento del PNSV, razón por la cual el presente proceso no comprende la elaboración de un nuevo diagnóstico del proceso contravencional y concentra su alcance, de manera exclusiva, en el desarrollo de las Actividades 2 y 3, en atención al estado de avance de la Acción 1.2.1, a la ponderación asignada a cada actividad en la matriz de acciones del PNSV y a la programación prevista para la presente vigencia. El cumplimiento de las normas de tránsito y la eficacia de los mecanismos de control y sanción resultan determinantes para modificar comportamientos de riesgo en los actores viales. Desde el enfoque de la seguridad vial, la finalidad del proceso contravencional consiste en garantizar la imposición y el cobro oportuno de las sanciones como herramienta disuasoria de comportamientos inseguros en la vía, en los términos del Objetivo específico 1.2 del PNSV. Cuando la gestión del proceso presenta demoras, pérdida de trazabilidad de la información o disparidad de criterios entre las autoridades de tránsito, se incrementa el riesgo de configuración de la caducidad de la facultad sancionatoria y de la prescripción de las sanciones, se dificulta la identificación de la reincidencia y la aplicación de las medidas asociadas a ella —como la suspensión de la licencia de conducción— y se debilita el efecto disuasorio de la sanción, con impacto directo sobre la siniestralidad vial. La gestión eficiente del proceso depende, de manera creciente, del adecuado uso y aprovechamiento de los recursos tecnológicos que soportan la detección de las infracciones, la sustanciación y el trámite de las actuaciones, la conformación de los expedientes, la trazabilidad y el intercambio de información y el seguimiento y la gestión del cobro, así como de la interoperabilidad entre los sistemas de información de los organismos de tránsito y los

Información Pública

	sistemas de orden nacional, en particular el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), previstos en los artículos 8, 10 y 11 de la Ley 769 de 2002. Las dificultades que afectan la gestión de los procesos contravencionales cuentan con soporte en fuentes verificables. El propio PNSV 2022–2031 identificó, dentro de las causas del problema público asociado al incumplimiento de las normas de tránsito, la existencia de falencias en el desarrollo del proceso sancionatorio. En el mismo sentido, los documentos de análisis de las visitas preventivas practicadas a los organismos de tránsito y transporte por la Superintendencia de Transporte, con el acompañamiento de la ANSV en el marco de la Estrategia de Intervención a Municipios – Mesa Interinstitucional, así como las auditorías preventivas lideradas por la Dirección de Comportamiento de la Agencia, evidencian debilidades recurrentes en las distintas etapas del proceso, entre ellas: deficiencias en el diligenciamiento y la notificación de las órdenes de comparendo; incumplimiento de los términos procesales; ausencia de soportes documentales en los expedientes; deficiencias en la práctica y valoración probatoria y en la motivación y notificación de los fallos; y heterogeneidad en la denominación y clasificación de los estados de los comparendos, que limita la trazabilidad, el seguimiento y la comparabilidad de la información entre autoridades de tránsito. Estas fuentes constituyen el resultado del diagnóstico desarrollado en el marco de la Actividad 1 de la Acción 1.2.1 del PNSV, ejecutada y reportada como cumplida en la vigencia 2025, y evidencian igualmente brechas en el uso y aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles y en la interoperabilidad entre los sistemas locales de los organismos de tránsito y los sistemas de información del sector. En consecuencia, dichos hallazgos sustentan la necesidad de adelantar durante la vigencia 2026 la Actividad 2, correspondiente a la formulación y desarrollo de propuestas de mejoramiento tecnológico (40 %), así como la Actividad 3, relacionada con la publicación y socialización de propuestas (20 %), orientadas a fortalecer la gestión del proceso contravencional, promover la interoperabilidad de los sistemas de información y mejorar la trazabilidad, eficiencia y estandarización de los procedimientos bajo el enfoque de Sistema Seguro. Estas dificultades generan riesgos para la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas, incrementan la probabilidad de errores procedimentales, afectan la oportunidad en la adopción de decisiones, propician fenómenos como la congestión administrativa, la caducidad de actuaciones, debilitan la confianza ciudadana en las instituciones y reducen la capacidad preventiva del sistema sancionatorio como instrumento de modificación del comportamiento vial. Adicionalmente, los avances tecnológicos, la transformación digital del Estado, la evolución normativa y jurisprudencial, así como los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, hacen necesario promover procesos de modernización institucional que permitan fortalecer la gestión del procedimiento administrativo sancionatorio en materia de tránsito y transporte, mediante la incorporación de herramientas tecnológicas, estándares nacionales, metodologías de gestión, buenas prácticas, mecanismos de interoperabilidad y estrategias permanentes de fortalecimiento institucional. El presente contrato se financia con cargo al proyecto de inversión “Implementación de la Política Pública de Seguridad Vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad

Información Pública

vial de conformidad con el PNSV — Nacional", cuyo objetivo se orienta a mejorar la articulación de los territorios con la institucionalidad encargada de la implementación y monitoreo de la seguridad vial en el país, y en cuyo marco se prevé la elaboración de documentos metodológicos que soporten la gestión. Los productos del presente proceso responden, de manera directa, a los compromisos y metas definidos en el Plan de Acción Institucional de la Agencia para la vigencia, y contribuyen al objetivo del proyecto de inversión en la medida en que el mejoramiento de la gestión del proceso contravencional fortalece la articulación de los organismos de tránsito —del orden municipal, distrital y departamental— con la institucionalidad nacional del sector, en particular con el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Transporte y los administradores de los sistemas RUNT y SIMIT.

En consecuencia, la presente contratación no corresponde a una consultoría ni a la elaboración de un nuevo diagnóstico, sino a la prestación de un servicio que comprende el desarrollo de una investigación aplicada —con componentes de análisis técnico y jurídico y de generación y transferencia de conocimiento— y la realización de las actividades de publicación, socialización y divulgación de sus resultados. En el marco del servicio no se formulan ni se diseñan lineamientos: la investigación desarrollada genera conclusiones y recomendaciones orientadas a lineamientos, que la ANSV, en ejercicio de sus competencias, valorará y adoptará en cumplimiento de la Acción 1.2.1. De la prestación del servicio se derivan entregables concretos y apropiables por la Entidad: el documento metodológico y el marco de referencia; el análisis técnico de los recursos tecnológicos y de la interoperabilidad de los sistemas de información que soportan la gestión del proceso contravencional; el análisis técnico de la gestión jurídico administrativa del proceso contravencional y los conceptos asociados a la sanción de las infracciones de tránsito; el documento de conclusiones y propuestas derivadas de la investigación, enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos y la unificación de conceptos para la sanción de las infracciones de tránsito; los documentos de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales; la realización de los foros y espacios de socialización de las conclusiones y propuestas, con su material pedagógico y de divulgación; y la batería de indicadores con su metodología de medición, que permitirán a la Agencia hacer seguimiento a la adopción de las conclusiones y a la mejora de la gestión del proceso contravencional bajo el enfoque de Sistema Seguro.

Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial (Vigilancia y control)

Objetivo general 1	Objetivo específico 1.2	Acciones
Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.	Fortalecer el proceso de imposición y cobro oportuno de las multas de tránsito y transporte como herramientas disuasorias de comportamientos inseguros en la vía.	Acción 1.2.1. Definir lineamientos para el mejoramiento de la gestión de procesos contravencionales. Actividad 2. Formulación y desarrollo de propuestas de mejoramiento tecnológico. La ANSV avanzará en la construcción de propuestas y lineamientos enfocados en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos para el proceso contravencional, acordes con los

Información Pública

		diagnósticos previamente realizados, con el fin de fortalecer su gestión. Actividad 3. Publicación y socialización de propuestas. La ANSV publicará y socializará las propuestas y lineamientos enfocados en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos formulados para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales.

Descripción de la necesidad

La seguridad vial en Colombia ha evolucionado progresivamente desde un enfoque centrado en acciones operativas hacia un modelo de política pública integral orientado a la protección de la vida. En este proceso, el Gobierno Nacional adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, el cual establece la hoja de ruta del país para reducir las muertes y lesiones graves en las vías durante el decenio, bajo el enfoque de Sistema Seguro y alineándose con la meta internacional de reducir en al menos un cincuenta por ciento (50 %) las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales.

Mediante la Ley 1702 de 2013 se creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial, entidad encargada de diseñar, planear, coordinar y evaluar la política pública de seguridad vial en el país. Dentro de sus funciones, la ANSV orienta el diseño, monitoreo y seguimiento de las políticas, planes y proyectos que impactan la seguridad vial en los territorios, y adelanta acciones orientadas al fortalecimiento del cumplimiento de las normas de tránsito.

El cumplimiento efectivo de las normas de tránsito y el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia, control y sanción resultan esenciales para modificar comportamientos inseguros y consolidar una cultura de respeto por la vida en las vías. En este contexto, el proceso contravencional cumple una función estratégica como herramienta de control y disuasión, cuya gestión eficiente depende de manera creciente del adecuado uso y aprovechamiento de los recursos tecnológicos.

Pese a los avances institucionales y normativos alcanzados, persisten desafíos para el ejercicio eficiente de los procesos contravencionales, documentados en las fuentes verificables señaladas en la justificación del presente proceso: debilidades en las etapas de imposición y notificación del comparendo, en el cumplimiento de los términos procesales, en la conformación y conservación de los expedientes y en la motivación y notificación de las decisiones; ausencia de estandarización de los estados y criterios de gestión de los comparendos entre autoridades de tránsito; brechas en el uso y aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles; y limitaciones en la trazabilidad e interoperabilidad de la información entre los sistemas locales de los organismos de tránsito y los sistemas RUNT y SIMIT. Estas condiciones inciden en la oportunidad de la imposición y el cobro de las sanciones y elevan el riesgo de configuración de la caducidad y de la prescripción, en detrimento de la función disuasoria del proceso contravencional.

Es por ello que la Agencia Nacional de Seguridad Vial requiere contratar la prestación de un servicio especializado consistente en el desarrollo de una investigación aplicada, sustentada en los insumos, la información y los diagnósticos previamente definidos por la

Información Pública

	Entidad, que genere conclusiones, propuestas e insumos técnicos que orienten la definición de lineamientos, por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para el fortalecimiento integral del proceso contravencional por infracciones a las normas de tránsito, mediante el desarrollo de actividades de análisis institucional, la construcción de herramientas metodológicas y el diseño de modelos de gestión orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales. La necesidad surge de la importancia que tiene el procedimiento administrativo sancionatorio como uno de los principales instrumentos mediante los cuales el Estado garantiza la aplicación efectiva de las normas de tránsito y contribuye al logro de los objetivos de la política pública de seguridad vial. En efecto, el proceso contravencional constituye el mecanismo institucional que permite transformar los mandatos legales en actuaciones administrativas efectivas, promoviendo el cumplimiento de las normas, la prevención de conductas de riesgo y la protección de la vida, la integridad personal y la movilidad segura. En este contexto, el fortalecimiento de la gestión del proceso contravencional, mediante el mejor uso de los recursos tecnológicos, la interoperabilidad de los sistemas de información, la trazabilidad de las actuaciones y la estandarización de los procedimientos, contribuye al cumplimiento del Objetivo Específico 1.2 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, orientado a fortalecer el proceso de imposición y cobro oportuno de las multas de tránsito y transporte como herramientas disuasorias de comportamientos inseguros en la vía. Para alcanzar dicho propósito resulta indispensable adelantar una investigación aplicada que, a partir de los insumos, hallazgos y diagnósticos previamente elaborados en desarrollo de la Actividad 1 de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, profundice en el análisis de los recursos tecnológicos empleados por las autoridades y organismos de tránsito en la gestión del proceso contravencional y de la interoperabilidad de los sistemas de información del sector, e identifique las brechas y oportunidades de mejora en su uso y aprovechamiento. Sobre esa base, la investigación deberá generar conclusiones y propuestas técnicas orientadas al fortalecimiento de la gestión del proceso contravencional y a la formulación de insumos para la definición de lineamientos por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de la Actividad 2 de la Acción 1.2.1. Así mismo, deberá producir los elementos técnicos, metodológicos y pedagógicos necesarios para su publicación y socialización, de conformidad con la Actividad 3 de dicha Acción. Para maximizar su efectividad, las conclusiones y propuestas deberán contemplar indicadores de desempeño y mecanismos de seguimiento que faciliten la mejora de la gestión del proceso contravencional, promuevan mayores niveles de eficiencia, trazabilidad, interoperabilidad, transparencia y seguridad jurídica, y contribuyan al fortalecimiento del proceso de imposición y cobro oportuno de las multas de tránsito y transporte como herramientas disuasorias de comportamientos inseguros en la vía, en el marco del enfoque de Sistema Seguro. Con fundamento en los diagnósticos elaborados por la ANSV en desarrollo de la **Actividad 1 de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031**, se evidencia que el proceso contravencional presenta debilidades estructurales en todas sus etapas, relacionadas con la heterogeneidad de los procedimientos aplicados por los organismos de tránsito, la ausencia de criterios técnicos estandarizados, limitaciones en la interoperabilidad de los sistemas de información, insuficiente digitalización de las actuaciones administrativas, deficiencias en la gestión de las notificaciones, el control de términos procesales, la conformación del expediente electrónico y el seguimiento al

Información Pública

	recaudo y cobro de las sanciones. Estas situaciones afectan la eficiencia del procedimiento sancionatorio, generan riesgos para la garantía del debido proceso, disminuyen la oportunidad en la imposición y ejecución de las sanciones y reducen el efecto disuasorio que deben cumplir las multas de tránsito como instrumento para promover el cumplimiento de las normas y prevenir la siniestralidad vial. En consecuencia, dichos hallazgos constituyen el fundamento técnico para el desarrollo de las Actividades 2 y 3 de la Acción 1.2.1, orientadas a la formulación y desarrollo de propuestas de mejoramiento tecnológico y a la publicación y socialización de propuestas, respectivamente. En atención a estos hallazgos y en cumplimiento de la Actividad 2 de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, resulta necesario adelantar un proceso contractual que permita desarrollar una investigación aplicada orientada al análisis de los recursos tecnológicos que soportan la gestión del proceso contravencional, la interoperabilidad de los sistemas de información asociados y las oportunidades de mejora en su utilización, con el fin de generar conclusiones, propuestas técnicas e insumos orientados al fortalecimiento de la gestión del proceso contravencional. Como resultado de la investigación, se obtendrán insumos técnicos y metodológicos que servirán de base para que la Agencia Nacional de Seguridad Vial valore y adopte, en el marco de sus competencias, las acciones, lineamientos y estrategias que considere pertinentes para fortalecer la gestión de los organismos de tránsito, promover la interoperabilidad de los sistemas de información, mejorar la trazabilidad y eficiencia de los procedimientos y contribuir al cumplimiento del enfoque de Sistema Seguro previsto en el Decreto 1430 de 2022. La ejecución de estas actividades permitirá a la Agencia Nacional de Seguridad Vial cumplir las funciones de fortalecimiento institucional, gestión del conocimiento y asistencia técnica previstas en la **Ley 1702 de 2013** y en el **Decreto 787 de 2015**, particularmente aquellas relacionadas con el diseño, orientación, articulación, seguimiento y fortalecimiento de la política pública de seguridad vial, contribuyendo a consolidar un sistema sancionatorio más eficiente, transparente y orientado a la prevención de la siniestralidad vial mediante el fortalecimiento del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte. En atención a que la **Actividad 1 de la Acción 1.2.1** fue ejecutada y reportada como cumplida por la ANSV durante la vigencia 2025, surge la necesidad de contratar la prestación de un servicio para el desarrollo de una investigación aplicada que, a partir del análisis de los recursos tecnológicos empleados por los organismos de tránsito y las autoridades competentes y de la interoperabilidad de los sistemas de información del sector, genere conclusiones y propuestas orientadas al mejoramiento del uso de dichos recursos tecnológicos para fortalecer la gestión del proceso contravencional y aportar insumos para la armonización y unificación de conceptos asociados a la sanción de las infracciones de tránsito, así como su publicación y socialización mediante foros y demás espacios de divulgación, junto con los instrumentos de medición que permitan a la Agencia hacer seguimiento a su adopción y resultados. Esta necesidad se enmarca en el proyecto de inversión orientado a fortalecer las herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias de seguridad vial y a mejorar la articulación de los territorios con la institucionalidad, constituyéndose en uno de los instrumentos mediante los cuales la Agencia materializa las metas y productos previstos para la presente vigencia. De esta manera, la presente contratación responde a la necesidad de dotar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial de conocimiento, conclusiones, propuestas orientadas a

Información Pública

	lineamientos e instrumentos de medición que le permitan fortalecer, de forma articulada y sostenible, la gestión de los procesos contravencionales, en cumplimiento de las **Actividades 2 y 3 de la Acción 1.2.1** del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, bajo el enfoque de Sistema Seguro. En consecuencia, el objeto contractual se orienta a la obtención de productos técnicos específicos, verificables y apropiables por la Entidad, cuya ejecución constituye un servicio especializado de apoyo al cumplimiento de las funciones institucionales de la ANSV, sin implicar el traslado de competencias propias de la administración ni la elaboración de un nuevo diagnóstico del proceso contravencional.
OBJETO	Desarrollar una investigación aplicada que genere conclusiones y propuestas técnicas para el uso, fortalecimiento y mejoramiento de los sistemas de información y recursos tecnológicos que soportan la gestión de los procesos contravencionales derivados de infracciones de tránsito y transporte, así como para su publicación y socialización, bajo el enfoque de sistema seguro.
ALCANCE DEL OBJETO	El objeto contractual corresponde a una prestación de servicios que comprende la ejecución, bajo la orientación y supervisión de la ANSV, de las actividades necesarias para el desarrollo de una investigación aplicada que aporta al cumplimiento de las Actividades 2 y 3 de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031: (i) el desarrollo de la investigación y la consolidación de sus conclusiones y propuestas enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales; y ii) la publicación y socialización de las conclusiones y propuestas, mediante la realización de foros, mesas técnicas y demás espacios de divulgación. Como parte del servicio y en desarrollo de la investigación, el contratista elaborará i) el análisis de los recursos tecnológicos que emplean los organismos de tránsito y las autoridades competentes para la gestión del proceso contravencional, de las brechas en su uso, de la forma como interoperan los sistemas de información y de la oferta funcional del SIMIT y de los atributos y servicios del RUNT; ii) el análisis de la gestión integral de los procesos sancionatorios, para fortalecer el proceso de imposición y cobro oportuno de las multas de tránsito como herramientas disuasorias de comportamientos inseguros en las vías. Como resultado y constancia de las actividades del servicio, el contratista entregará a la Agencia el documento metodológico y el marco de referencia; el documento de análisis técnico de recursos tecnológicos e interoperabilidad de los sistemas de información; el documento de análisis técnico de la gestión integral de los procesos sancionatorios; el documento de conclusiones y propuestas derivadas de la investigación; el documento de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales, el documento de conclusiones técnicas y jurídicas orientadas a la unificación de conceptos asociados a la sanción de las infracciones de tránsito, documentos metodológicos previstos en el Plan de Acción Institucional; la estrategia y los espacios de publicación y socialización efectivamente realizados, con su material pedagógico y de divulgación; y la batería de indicadores con su metodología de medición, como insumos institucionales apropiables por la Entidad, a partir de los cuales la ANSV, en ejercicio de sus competencias, definirá y adoptará los lineamientos de que trata la Acción 1.2.1. El alcance no comprende la elaboración de un nuevo diagnóstico del proceso contravencional, correspondiente a la Actividad 1 de la Acción 1.2.1, ejecutada y reportada como cumplida en la vigencia 2025.

Información Pública

	El alcance del contrato comprende la estructuración técnica y metodológica de un modelo funcional para el fortalecimiento de la gestión integral del proceso contravencional, orientado a estandarizar criterios, optimizar los procedimientos administrativos sancionatorios y definir las bases técnicas para la modernización tecnológica del proceso a nivel nacional. En desarrollo de este propósito, el contratista deberá formular propuestas de mejoramiento tecnológico, identificar y estructurar los elementos funcionales, metodológicos y de interoperabilidad que sirvan de insumo para que la Agencia Nacional de Seguridad Vial defina los lineamientos correspondientes, identificar los requerimientos técnicos y operativos para la transformación digital del proceso contravencional y estructurar los insumos que permitan a la Agencia Nacional de Seguridad Vial orientar la adopción de estándares nacionales, fortalecer la asistencia técnica a las autoridades y organismos de tránsito y servir como base para la futura implementación de soluciones tecnológicas que contribuyan a garantizar la eficiencia, trazabilidad, interoperabilidad, oportunidad y seguridad jurídica en la gestión de los procesos sancionatorios. En consecuencia, el presente contrato no comprende el desarrollo, adquisición, parametrización o implementación de plataformas tecnológicas, software o sistemas de información, ni la ejecución de actividades propias del diagnóstico del proceso contravencional desarrollado en la vigencia 2025. Su alcance se limita a una investigación que genere conclusiones y propuestas técnicas, la formulación de propuestas, estándares, especificaciones funcionales y metodológicas e insumos técnicos, así como de conclusiones orientadas a lineamientos, que servirán de fundamento para que la ANSV, en el marco de sus competencias y en coordinación con las entidades competentes del sector transporte, defina y adopte los lineamientos previstos en la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 y estructure futuras estrategias o proyectos de transformación tecnológica del proceso contravencional.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como instrumento para la identificación y codificación de los bienes, obras y servicios objeto de los procesos contractuales, el presente proceso contractual se encuentra asociado a los siguientes códigos: • **80101600** – Gerencia de proyectos. • **86101700** – Servicios de capacitación. • **81131500** – Metodología y análisis. • **93141500** – Desarrollo y servicios de políticas públicas. • **86101710** – Capacitación en liderazgo. • **86111600** – Educación de adultos. Los códigos relacionados guardan plena coherencia con el objeto contractual, el alcance de las actividades y la necesidad que se pretende satisfacer, por cuanto el proyecto comprende la gerencia y dirección técnica de un proyecto orientado al fortalecimiento de la participación ciudadana (80101600); el diseño y la implementación de procesos de formación, capacitación y educación dirigidos a la ciudadanía, a los servidores públicos y a los integrantes de los Grupos de Participación Ciudadana (86101700, 86101710 y 86111600); la aplicación de metodologías de investigación aplicada y de análisis para la identificación, el registro y la caracterización de actores (81131500); y el apoyo

Información Pública

	especializado a la implementación de la política pública de seguridad vial en su componente de gobernanza y participación ciudadana (93141500).
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• Elaborar y desarrollar el plan de trabajo, el documento metodológico de la investigación y su marco de referencia, los instrumentos de levantamiento de información y la matriz de fuentes requeridos para la adecuada ejecución contractual, incluyendo la definición y la justificación metodológica del número, el alcance y la estructura de los productos a desarrollar, documentos de análisis y demás entregables definidos. • Desarrollar y elaborar el análisis técnico de los recursos tecnológicos empleados por los organismos de tránsito y las autoridades de tránsito competentes para la gestión del proceso contravencional, que identifique las brechas en su uso y aprovechamiento, la forma como interoperan los sistemas de información locales con los sistemas del sector —en particular la oferta funcional del SIMIT y los atributos y servicios del RUNT— y los flujos de intercambio de información entre los actores del proceso; elaborar el análisis técnico de la gestión jurídico administrativa del proceso contravencional y los conceptos asociados a la sanción de las infracciones de tránsito, como insumo técnico de las conclusiones y propuestas de la investigación, en desarrollo de la Actividad 2 de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031. • Realizar el levantamiento y análisis de la información primaria y secundaria requerida, incluyendo el análisis comparado de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de uso de recursos tecnológicos para la gestión de procesos sancionatorios de tránsito, aplicables al contexto colombiano. • Investigar sobre la arquitectura funcional y el modelo de interoperabilidad del proceso contravencional adecuado, definiendo los estándares funcionales, el modelo de intercambio de la información, las especificaciones funcionales mínimas, los requerimientos de integración con el RUNT, el SIMIT y los demás sistemas del sector transporte, así como los insumos técnicos que permitan a la ANSV estructurar futuros procesos para el desarrollo o adopción de soluciones tecnológicas compatible con el Modelo nacional del proceso contravencional, incluyendo el control de los recursos generador por multas por infracciones de tránsito, su dispersión de conformidad a la ley y el seguimiento a la inversión bajo los parámetros indicados en la ley 769 de 2002 y demás normas complementarias, que le sirva a las autoridades para el control y trazabilidad de la inversión. • Desarrollar, como resultado de la investigación, las conclusiones y propuestas enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos para el fortalecimiento de la gestión del proceso contravencional; y la unificación de conceptos asociados a la sanción de las infracciones de tránsito, que aborden, entre otros aspectos, la interoperabilidad entre los sistemas existentes, la trazabilidad y estandarización de los estados del comparendo, el expediente electrónico, la realización de audiencias en modalidad virtual, el control de los términos de caducidad y prescripción, la identificación de la reincidencia y la aplicación de las sanciones asociadas, y el seguimiento y la gestión del cobro, en desarrollo de la Actividad 2 de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 y en coherencia con la meta de avance definida en el Plan de Acción Institucional.

Información Pública

	• Elaborar, a partir de los resultados de la investigación, los documentos de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales, soportado en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos; con las orientaciones para su valoración y adopción por parte de la ANSV, los organismos de tránsito y las autoridades competentes y para su articulación con la institucionalidad del sector, el cual corresponde al documento metodológico previsto en el Plan de Acción Institucional, en coherencia con el proyecto de inversión que financia el contrato. • Desarrollar y ejecutar la estrategia de publicación y socialización de las conclusiones y propuestas, organizar y realizar los tres (3) espacios de socialización previstos —foros, mesas técnicas o jornadas de divulgación— y elaborar el material pedagógico, didáctico y de divulgación que sirva de insumo institucional a la ANSV, en desarrollo de la Actividad 3 de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031. • Estructurar la batería de indicadores y la metodología de medición de la mejora en la gestión del proceso contravencional —orientada, entre otros, a la reducción de los tiempos procesales, la trazabilidad de la información y la estandarización de los procesos—, con su línea base, fichas técnicas y protocolo de seguimiento, que permita a la Agencia medir la adopción de los lineamientos que defina a partir de las conclusiones de la investigación y el efecto de las propuestas presentadas. • Desarrollar mesas técnicas y espacios de validación institucional de los productos con la ANSV y con los actores del proceso —incluidos los organismos de tránsito y los administradores de los sistemas RUNT y SIMIT—, así como realizar los ajustes derivados de dichos procesos y de las observaciones de la supervisión. • Adelantar la transferencia de conocimiento a la ANSV sobre los productos desarrollados, mediante sesiones de transferencia metodológica y la entrega de los instrumentos, memorias y soportes correspondientes (matrices, base de datos, modelos, documentos editables y demás insumos generados en el proceso de investigación) garantizando su apropiación institucional más allá de la sola entrega de informes. • Elaborar y entregar los productos, informes, bases de datos, documentos metodológicos, memorias, anexos y demás entregables definidos para cada fase, en los formatos editables y finales requeridos por la ANSV. • Garantizar la calidad técnica, la consistencia metodológica, la trazabilidad de la información y el soporte documental de todos los productos desarrollados, asegurando su coherencia con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, el enfoque de Sistema Seguro y la normativa vigente. • Participar en las reuniones de seguimiento, comités técnicos y demás espacios de coordinación convocados por la ANSV o por la supervisión, y presentar los informes técnicos, administrativos y de avance requeridos. • Priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad en la conformación del equipo de trabajo (personal mínimo requerido o de apoyo) dispuesto para la ejecución del presente contrato. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente que acredite dicha vinculación con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento, en observancia de la condición especial de ejecución establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026.

Información Pública

<table>
<tr><td></td><td>NOTA: Cabe anotar que, dicha obligación no autoriza al futuro contratista a realizar subcontratación de las actividades principales del objeto contractual. En todo caso, cualquier solicitud de cesión o subcontratación deberá presentarse al supervisor y la misma deberá ser aprobada o autorizada por el ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>FASES DE EJECUCIÓN</td><td>
Con el fin de garantizar el desarrollo ordenado, coherente y técnicamente sólido de la investigación, se establece una estructura metodológica basada en fases secuenciales e integradas, alineadas con las actividades de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial previstas para la presente vigencia: la formulación y desarrollo de propuestas de mejoramiento tecnológico y la publicación y socialización de propuestas, precedidas del análisis técnico que les sirve de insumo.

La organización del proyecto por Fases garantiza la trazabilidad entre los análisis, las propuestas y los productos contractuales; facilita el seguimiento al avance físico y técnico, fortalece los procesos de validación institucional, optimizar la toma de decisiones durante la ejecución contractual y asegura que los resultados entregados constituyan insumos técnicos apropiables por la ANSV. Estas fases responden a un enfoque progresivo que inicia con el alistamiento y el planteamiento metodológico; continúa con el análisis técnico de los recursos tecnológicos y de la interoperabilidad de los sistemas de información que soportan la gestión del proceso contravencional; avanza con la consolidación de las conclusiones y propuestas de la investigación enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos y con la elaboración del documento de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales; prosigue con la publicación y socialización de las conclusiones y propuestas mediante los espacios previstos y la construcción del material pedagógico; y finaliza con la estructuración de la batería de indicadores y de la metodología de medición, su validación y la transferencia de conocimiento a la Agencia.

La estructuración del proyecto en fases permite garantizar la articulación entre los productos definidos, facilitar el seguimiento de avances, optimizar la toma de decisiones durante la ejecución contractual y asegurar la calidad técnica de los resultados, contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento de la gestión de los procesos contravencionales bajo el enfoque de Sistema Seguro.
<table>
<tr><th>Fase</th><th>Actividades principales</th><th>Resultados</th></tr>
<tr><td>Fase 0. ALISTAMIENTO Y PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.</td><td>Elaboración del plan de trabajo y cronograma detallado considerando tiempos de entrega de productos, revisión, ajustes y aprobación. Construcción del documento metodológico de la investigación y su marco de referencia conceptual, normativo e institucional. Justificación metodológica del número, alcance y estructura de los documentos de análisis y demás entregables. Diseño metodológico de la investigación, Diseño del método de muestreo para la identificación de las autoridades de tránsito y transporte priorizadas, correspondiente al análisis de contexto de las ocho regiones del país (según el PNSV), Elaboración de los instrumentos y de la matriz de fuentes de información. Identificación y caracterización de los actores del proceso contravencional y de los sistemas de información</td><td>Plan de trabajo aprobado y documento metodológico de la investigacion y marco de referencia. (Producto 0)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Información Pública

		asociados (organismos de tránsito, autoridades de tránsito, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, RUNT y SIMIT).	
	Fase 1. ANÁLISIS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E INTEROPERABILIDAD (INSUMO TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD 2 DE LA ACCIÓN 1.2.1).	Levantamiento y análisis de información primaria y secundaria sobre esto implica: 1. Los recursos tecnológicos empleados por los organismos de tránsito y las autoridades competentes para la gestión del proceso contravencional. Identificación de las brechas en su uso y aprovechamiento. Análisis de la interoperabilidad entre los sistemas de información locales y los sistemas del sector, de la oferta funcional del SIMIT, de los atributos y servicios del RUNT y de los flujos de intercambio de información. 2. Los conceptos, procesos y procedimientos implementados por las autoridades de tránsito y transporte para la sanción de las infracciones de tránsito. 3. Caracterización de los sistemas de información asociados a la gestión integral del proceso contravencional. 4. Revisión de los índices de cumplimiento de normas de tránsito, imposición ordenes de comparendo efectividad del proceso contravencional y datos de reincidencia en la comisión de infracciones a las normas de tránsito y su relación con el comportamiento de la siniestralidad, en el periodo 2022 – 2025 (vigencia PNSV) **5.** Análisis comparado de buenas prácticas nacionales e internacionales aplicables al contexto colombiano.	Documento que contenga Análisis técnico de recursos tecnológicos e interoperabilidad del proceso contravencional. análisis técnico de la gestión y efectividad del proceso contravencional en la comisión de infracciones a las normas de tránsito El documento debe comprender las conclusiones y propuestas de mejora para su posterior desarrollo. (Producto 1)
	Fase 2. FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y CONCLUSIONES ORIENTADAS A LINEAMIENTOS, DESARROLLO DE CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LA INVESTIGACIÓN (ACTIVIDAD 2 DE LA ACCIÓN 1.2.1).	1. Consolidación de las conclusiones y propuestas de la investigación enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos y la unificación de conceptos para la sanción de las infracciones de tránsito, para el proceso contravencional, a partir del análisis técnico realizado. Elaboración del documento de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales, con las orientaciones para su adopción y articulación institucional. Validación técnica preliminar con la supervisión y con los actores del proceso. 2. Documento de actualización de la estrategia de asistencia técnica para el ejercicio de los procesos sancionatorios originados por infracciones a las normas de tránsito y transporte, que implica el	Conclusiones y propuestas de la investigación enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos y documento de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales, proyección de las memorias justificativas (Productos 2 y 3)

Información Pública

		uso de las herramientas, documentos entre otros insumos existentes en la ANSV que puedan vincularse al proceso, así como los generados por otras entidades que se vinculan dentro de la gestión del proceso; asociando el uso de la guía interactiva del Modelo estandarizado del proceso sancionatorio de tránsito y del proceso coactivo de multas por infracciones a las normas de tránsito y transporte. En armonía con el procedimiento definidos de proponerse acciones de mejora a este procedimiento establecer la ruta para su actualización y proyectar los documentos que se requieran. (acción 1.2.2) incluyendo la propuesta del programa anual de capacitación.	
	Fase 3. PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTAS (ACTIVIDAD 3 DE LA ACCIÓN 1.2.1).	Estructuración y ejecución de la estrategia de publicación y socialización. Elaboración del material pedagógico, didáctico y de ***divulgació***n como insumo de la ANSV. Organización y realización de tres (3) espacios de socialización —foros, mesas técnicas o jornadas de divulgación— de las conclusiones y propuestas, dirigidos a las autoridades de tránsito, a los administradores de los sistemas de información del sector y a los demás actores institucionales del proceso. Publicación y socialización de las conclusiones y propuestas derivadas de la investigación podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o híbrida, de acuerdo con la estrategia de socialización aprobada por la supervisión.	Publicación y socialización de propuestas, material pedagógico y espacios de socialización realizados. (Producto 4)
	Fase 4. MEDICIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA.	1. Estructuración de la batería de indicadores y de la metodología de medición de la implementación y el impacto de los lineamientos que la Agencia Nacional de Seguridad Vial adopte a partir de las conclusiones de la investigación, realizar transferencia de conocimiento, consolidación de productos finales. Validación técnica con la ANSV y con los actores del proceso. Ajustes derivados de la validación. Transferencia de conocimiento a la ANSV. Consolidación de las versiones finales, informe final y cierre técnico. 2. Transferencia del conocimiento: del conocimiento; debe contener, metodología utilizada, criterios técnicos adoptados, procedimientos desarrollados, fuentes consultadas, limitaciones y recomendaciones para actualizaciones futuras. Banco documental editable de todos los documentos asociados al proceso (entrega de archivos editables) Memorias de las capacitaciones (listas	Batería de indicadores y metodología de medición estructuradas, productos validados y transferidos, y cierre técnico del proyecto. (Entrega y aprobación del Producto 5, junto con la consolidación y cierre técnico de los Productos 0 al 4.)

Información Pública

		de asistencia, actas, presentaciones, registro fotográfico) elaborar la guía para la implementación y adopción, por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de las conclusiones orientadas a lineamientos, precisando la forma en que estas se incorporarán posteriormente (matriz o documento). 3. Validación técnica con la ANSV y con los actores del proceso. Ajustes derivados de la validación. Consolidación de las versiones finales productos finales publicados.	

Cronograma de actividades:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FASE 0	■											
FASE 1	■	■	■	■								
FASE 2				■	■	■						
FASE 3						■	■	■	■			
FASE 4									■	■	■	■

PRODUCTOS Y ENTREGABLES	Los productos deberán corresponder a entregables verificables, medibles, susceptibles de aprobación objetiva por parte de la supervisión, aplicables y orientados a la utilización institucional por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, como resultado y constancia de las actividades y servicios prestados, incluyendo el documento metodológico y el marco de referencia, el análisis técnico de recursos tecnológicos e interoperabilidad, las conclusiones y propuestas de la investigación enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos, el documento de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales, el material pedagógico y de socialización con sus espacios efectivamente realizados, y la batería de indicadores con su metodología de medición. Con el propósito de cumplir con los objetivos del proyecto y garantizar un impacto estructural en la implementación de la Acción 1.2.1 del área de “Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial (Vigilancia y control)” del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, se establecen los siguientes productos contractuales. Los productos definidos responden a un enfoque integral que articula la generación de conocimiento basado en evidencia, la consolidación de conclusiones y propuestas enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos, la publicación y socialización de los resultados y la estructuración de los instrumentos de medición que permitirán a la ANSV hacer seguimiento a la mejora de la gestión del proceso contravencional, garantizando su pertinencia, aplicabilidad y apropiación institucional.

Información Pública

Producto	Descripción	Contenido principal
Producto 0. DOCUMENTO METODOLÓGICO, MARCO DE REFERENCIA Y PLAN DE TRABAJO.	Documento técnico que establece el plan de trabajo, el cronograma detallado y el planteamiento metodológico de la investigación, e incorpora el marco de referencia y la justificación metodológica del número, el alcance y la estructura de los documentos de análisis y demás entregables requeridos para la ejecución de los productos posteriores.	• Plan de trabajo, cronograma detallado y plan de calidad del proyecto. • Documento metodológico de la investigación (preguntas, objetivos, alcance, categorías de análisis y método). • Marco de referencia conceptual, normativo e institucional, que incorpore el régimen del proceso contravencional (Ley 769 de 2002 y normas concordantes) y de los sistemas de información del sector (RUNT y SIMIT). • Justificación metodológica del número, el alcance y la estructura de los documentos de análisis y demás entregables definidos para la investigación. • Matriz de fuentes de información primaria y secundaria, variables de análisis e instrumentos de levantamiento de información. • Identificación y caracterización de los actores institucionales del proceso contravencional y de los administradores de los sistemas de información del sector, y estrategia de relacionamiento para el levantamiento y la validación de información. • Informe ejecutivo de alistamiento y puesta en marcha de la investigación.
Producto 1. ANÁLISIS TÉCNICO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E INTEROPERABILIDAD DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL.	Documento de análisis, elaborado mediante investigación, orientado a caracterizar los recursos tecnológicos que emplean los organismos de tránsito y las autoridades competentes para la gestión del proceso contravencional, las brechas en su uso y la interoperabilidad de los sistemas de información del sector, como insumo técnico de las conclusiones y propuestas de la investigación, en desarrollo de la Actividad 2 de las Acciones 1.2.1 y 1.2.2 del PNSV. No	• Caracterización de los recursos tecnológicos empleados por los organismos de tránsito y las autoridades competentes en cada etapa del proceso contravencional (detección e imposición, notificación, comparecencia y audiencias, fallo, recursos, y seguimiento y cobro).

Información Pública

		corresponde a un nuevo diagnóstico del proceso contravencional.	• Identificación de las brechas en el uso y aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles, incluida la gestión de los estados del comparendo, la conformación de los expedientes y el control de los términos procesales. • Identificación de procesos y procedimientos identificados por las autoridades de tránsito y transporte para la sanción de las infracciones de tránsito. • Análisis de la interoperabilidad entre los sistemas de información locales de los organismos de tránsito y los sistemas del sector: oferta funcional del SIMIT, atributos y servicios del RUNT y flujos de intercambio de información entre los actores del proceso. • Análisis de conceptos, procesos y procedimientos para la sanción de las infracciones de tránsito. • Análisis comparado de buenas prácticas nacionales e internacionales en el uso de recursos tecnológicos para la gestión de procesos sancionatorios de tránsito, aplicables al contexto colombiano. • Identificación de oportunidades de mejoramiento tecnológico del proceso contravencional, priorizadas según su aporte a la reducción de los tiempos, la trazabilidad de la información y la estandarización de los procesos. • Hallazgos y conclusiones que sirvan de base para la consolidación de las propuestas y de las conclusiones orientadas a lineamientos.
	Producto 2. CONCLUSIONES Y	Documento técnico que consolida las conclusiones de la investigación y	• Propuestas de uso y mejoramiento de los

Información Pública

	PROPUESTAS DE LA INVESTIGACIÓN ENFOCADAS EN EL USO Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LA UNIFICACION DE CONCEPTOS PARA EL PROCESO CONTRAVENCIONAL.	desarrolla, a partir de ellas, las propuestas enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos para el fortalecimiento de la gestión del proceso contravencional, en el marco del enfoque de Sistema Seguro. Corresponde a las Acciones 1.2.1 y 1.2.2 del PNSV y contribuye a la meta de avance definida en el Plan de Acción Institucional.	recursos tecnológicos utilizados en la gestión del proceso contravencional. • Propuestas de mejoramiento de la interoperabilidad y del intercambio de información entre los sistemas locales de los organismos de tránsito y los sistemas RUNT y SIMIT, con la identificación de la información que debe fluir entre ellos, los actores responsables y los requisitos funcionales asociados. • Conclusiones orientadas a lineamientos para la unificación de conceptos para la sanción de las infracciones de tránsito. • Orientaciones para la estandarización y unificación de criterios en el uso de los recursos tecnológicos por parte de los organismos de tránsito y las autoridades competentes. • Desarrollo de cada propuesta con: el problema de gestión que atiende, los recursos humanos, técnicos, tecnológicos involucrados, los actores responsables, las condiciones normativas y funcionales para su adopción y los indicadores para medir su efecto. • Ruta de avance y recomendaciones para la adopción progresiva de las propuestas, en coherencia con la meta de avance prevista en el Plan de Acción Institucional.
	Producto 3. DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ORIENTADAS A LINEAMIENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES.	Documento metodológico que consolida las conclusiones de la investigación orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales, soportadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos, como insumo para la definición, por parte de la ANSV, de los lineamientos de que trata la Acción 1.2.1 del PNSV. Corresponde al documento metodológico previsto en la meta del Plan de Acción Institucional, en coherencia	• Conclusiones orientadas a lineamientos para la gestión de cada etapa del proceso contravencional soportada en recursos tecnológicos, dirigidas a la reducción de los tiempos procesales, la trazabilidad de la información y la estandarización de los procesos.

Información Pública

		con el proyecto de inversión que financia el contrato.	• Conclusiones orientadas a lineamientos para la prevención de la caducidad de la facultad sancionatoria y de la prescripción de las sanciones, mediante el control tecnológico de términos, alertas y reportes de gestión. • Conclusiones orientadas a lineamientos para el registro, reporte e intercambio de información con los sistemas RUNT y SIMIT, incluida la identificación de la reincidencia y el seguimiento y la gestión del cobro de las sanciones. • Orientaciones para la valoración y adopción de las conclusiones por parte de la ANSV, los organismos de tránsito y las autoridades competentes y para su articulación con la institucionalidad del sector (Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte y administradores de los sistemas RUNT y SIMIT). • Recomendaciones para la sostenibilidad y actualización de las conclusiones y de los lineamientos que de ellas se deriven, junto con los indicadores asociados a su adopción.
	Producto 4. PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTAS Y MATERIAL PEDAGÓGICO.	Conjunto de instrumentos, espacios y materiales orientados a la publicación y socialización de las conclusiones y propuestas derivadas de la investigación, así como al fortalecimiento de la apropiación de sus contenidos por parte de la ANSV, de los organismos de tránsito y de las autoridades competentes. Corresponde a la Actividad 3 de la Acción 1.2.1 del PNSV.	• Estrategia de publicación y socialización de las conclusiones y propuestas derivadas de la investigación. • Tres (3) espacios de socialización —foros, mesas técnicas o jornadas de divulgación— de las conclusiones y propuestas, con sus memorias y soportes, cuyo número corresponde a los momentos definidos en la estrategia: (i) validación con las autoridades de tránsito y los organismos de tránsito; (ii)

Información Pública

			socialización con los administradores de los sistemas de información del sector y las entidades del orden nacional; y (iii) presentación institucional de resultados. • Material pedagógico y didáctico (guías de contenido, presentaciones, cartillas, ayudas audiovisuales y casos prácticos) como insumo de la ANSV. • Piezas de divulgación y comunicación para la socialización de las conclusiones y propuestas. • Recomendaciones para la actualización y sostenibilidad del material pedagógico y de las acciones de socialización.
	Producto 5. BATERÍA DE INDICADORES, METODOLOGÍA DE MEDICIÓN Y DOCUMENTO DE CIERRE Y TRANSFERENCIA.	Instrumento técnico que estructura la batería de indicadores y la metodología de medición de la mejora en la gestión del proceso contravencional, que permitirá a la ANSV hacer seguimiento a la adopción de los lineamientos que defina a partir de las conclusiones de la investigación y al efecto de las propuestas presentadas, e incluye la consolidación, validación y transferencia de los productos del contrato.	• Batería de indicadores de gestión, resultado e impacto del proceso contravencional, orientada, entre otros, a la reducción de los tiempos procesales, la trazabilidad de la información, la estandarización de los procesos, el control de la caducidad y la prescripción, la identificación de la reincidencia y la efectividad del cobro. • Fichas técnicas de los indicadores, con fórmulas de cálculo, fuentes de información, periodicidad y responsables. • Línea base de los indicadores, construida a partir de la información disponible en los sistemas del sector y en los organismos de tránsito analizados. • Metodología y protocolo de medición y seguimiento, incluido el aprovechamiento de la información de los sistemas RUNT y SIMIT. • Orientaciones para la incorporación de los indicadores en los

Información Pública

		ejercicios de seguimiento del PNSV a cargo de la ANSV. • Memorias técnicas de las mesas y espacios de validación institucional de los productos. • Sesiones de transferencia metodológica a la ANSV, con sus soportes, que garanticen la apropiación institucional de los productos. • Documento consolidado con las versiones finales de los productos, acta de transferencia de conocimiento a la ANSV e informe final de ejecución.

Criterios de verificación y aceptación de los productos

Todos los productos y entregables descritos en la presente sección constituyen entregables verificables, medibles y susceptibles de aprobación objetiva por parte de la supervisión. Para cada producto, la columna “Contenido principal” define el conjunto de elementos mínimos exigibles, que operan como lista de verificación para su revisión y aprobación; en consecuencia, un producto solo se entenderá cumplido cuando incorpore la totalidad de dichos elementos, con el alcance y en los términos allí previstos.

La aprobación de cada producto se sujetará, como mínimo, a los siguientes criterios de aceptación objetivos, verificables por la supervisión: (i) completitud, entendida como la inclusión de la totalidad de los elementos del contenido principal definidos para el producto; (ii) consistencia técnica y metodológica con el documento metodológico y el marco de referencia aprobados en el Producto 0; (iii) trazabilidad de la información, con identificación de las fuentes primarias y secundarias, los soportes y los anexos que respalden los datos, hallazgos y conclusiones; (iv) coherencia jurídica con la Ley 769 de 2002 y demás normas aplicables al proceso contravencional; (v) alineación con la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 y con el enfoque de Sistema Seguro; y (vi) entrega en los formatos editable y final requeridos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Cada entrega se acompañará de una lista de chequeo diligenciada por el contratista en la que se relacione, para cada elemento del contenido principal, el apartado, la página o el anexo del producto en que se atiende, con el fin de facilitar la verificación objetiva por parte de la supervisión. Cuando el producto contemple entregables cuantificables —como los tres (3) espacios de socialización, las fichas técnicas de los indicadores, la línea base o la matriz de fuentes—, la verificación se realizará sobre la cantidad, la completitud y los soportes efectivamente entregados.

La supervisión revisará cada producto frente a los criterios anteriores y, según corresponda, emitirá el recibo a satisfacción o formulará por escrito las observaciones para su ajuste dentro del plazo que se señale. La existencia de descripciones ambiguas o subjetivas, la omisión de elementos del contenido principal o la ausencia de soportes verificables

Información Pública

	constituirá causal de no aprobación del producto hasta tanto sea subsanado, de conformidad con lo previsto en la sección de forma de pago.
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	Con el propósito de fortalecer la implementación de la Acción 1.2.1 del área de "Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial (Vigilancia y control)" del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 bajo el enfoque de Sistema Seguro, el presente proyecto se estructura en tres componentes que integran el análisis técnico de los recursos tecnológicos y de la interoperabilidad de los sistemas de información, el desarrollo de las conclusiones y propuestas de la investigación, y la publicación y socialización de los resultados con sus instrumentos de medición. Las presentes especificaciones mínimas corresponden a la prestación de un servicio que comprende el desarrollo de una investigación aplicada, la construcción, a partir de sus resultados, de productos técnicos, metodológicos y pedagógicos de carácter estructurante, y la realización de las actividades de socialización y divulgación asociadas, orientados al fortalecimiento de la gestión de los procesos contravencionales, sin contemplar la formulación ni el diseño de lineamientos institucionales —cuya definición y adopción corresponden a la ANSV—, la elaboración de un nuevo diagnóstico del proceso contravencional, la ejecución operativa de actividades de control en vía, la prestación de asistencia técnica a los organismos de tránsito, ni la adquisición, el desarrollo, la implementación o la entrega de software, plataformas o infraestructura tecnológica. **COMPONENTE 0 – ALISTAMIENTO Y PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO** Este componente comprende la elaboración del plan de trabajo, el cronograma detallado, el documento metodológico de la investigación y el marco de referencia conceptual, normativo e institucional. Incluye la justificación metodológica del número, alcance y estructura de los documentos de análisis y demás entregables; el diseño metodológico de la investigación; el diseño del método de muestreo para la identificación de las autoridades de tránsito y transporte priorizadas, correspondiente a las ocho regiones del país, según el PNSV; la elaboración de los instrumentos de levantamiento de información; la matriz de fuentes; y la identificación y caracterización de los actores institucionales del proceso contravencional y de los sistemas de información asociados **Resultado esperado:** Plan de trabajo aprobado, documento metodológico, marco de referencia, método de muestreo, instrumentos de levantamiento de información, matriz de fuentes e informe ejecutivo de alistamiento, correspondientes al Producto 0. **COMPONENTE 1 – ANÁLISIS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E INTEROPERABILIDAD DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL** Este componente tiene como objetivo generar conocimiento riguroso y basado en evidencia sobre los recursos tecnológicos que emplean los organismos de tránsito y las autoridades competentes para la gestión del proceso contravencional y sobre la interoperabilidad de los sistemas de información del sector y constituye el insumo técnico de las Acciones 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial y no corresponde a un nuevo diagnóstico del proceso contravencional.

Información Pública

	En desarrollo de este componente, el contratista adelantará una investigación que comprenderá el levantamiento y análisis de información primaria y secundaria sobre los recursos tecnológicos empleados en cada etapa del proceso, las brechas en su uso y aprovechamiento, la forma como interoperan los sistemas de información locales con los sistemas del sector —incluida la oferta funcional del SIMIT y los atributos y servicios del RUNT— y los flujos de intercambio de información entre los actores del proceso, incorporando el análisis comparado de buenas prácticas nacionales e internacionales. El análisis también deberá incluir la caracterización de los sistemas de información asociados a la gestión integral del proceso contravencional, así como la revisión de los índices de cumplimiento de normas de tránsito, la imposición de órdenes de comparendo, la efectividad del proceso contravencional, los datos de reincidencia en la comisión de infracciones a las normas de tránsito y su relación con el comportamiento de la siniestralidad durante el período 2022–2025, correspondiente a la vigencia del PNSV. El análisis deberá concluir con la identificación de las oportunidades de mejoramiento tecnológico del proceso contravencional, priorizadas según su aporte a la reducción de los tiempos, la trazabilidad de la información y la estandarización de los procesos, y con los hallazgos y conclusiones que orienten los productos subsiguientes. **Resultado esperado:** Análisis técnico de recursos tecnológicos e interoperabilidad del proceso contravencional, con las brechas de uso, la oferta funcional del SIMIT, los atributos del RUNT y el análisis de conceptos, procesos y procedimientos para la sanción de las infracciones de tránsito. **COMPONENTE 2 – DESARROLLO DE CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES** Este componente tiene como objetivo consolidar, a partir de los resultados del análisis técnico, las conclusiones y propuestas de la investigación enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos para el fortalecimiento de la gestión del proceso contravencional, así como el documento de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales. Corresponde a la Actividad 2 de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial. Las conclusiones y propuestas de la investigación abordarán, entre otros aspectos, la interoperabilidad y el intercambio de información entre los sistemas locales de los organismos de tránsito y los sistemas RUNT y SIMIT; la trazabilidad y estandarización de los estados del comparendo; el expediente electrónico contravencional; las audiencias en modalidad virtual y la notificación por medios electrónicos; el control de los términos de caducidad y prescripción; la identificación de la reincidencia y la aplicación de las sanciones asociadas, incluida la suspensión de la licencia de conducción; y el seguimiento y la gestión del cobro de las sanciones; y deberán ser claras, aplicables y apropiables por los organismos de tránsito y las autoridades competentes, en coherencia con la meta de avance definida en el Plan de Acción Institucional. El documento de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales incluirá las orientaciones para su valoración y adopción

Información Pública

	por parte de la ANSV, los organismos de tránsito y las autoridades competentes y para su articulación con la institucionalidad del sector, y corresponderá a la entrega de un (1) documento metodológico, en coherencia con el proyecto de inversión que financia el contrato y con la meta del Plan de Acción Institucional. Por su parte, el documento de conclusiones orientadas a la unificación de conceptos para la gestión del proceso contravencional incluirá orientaciones que promuevan la unificación de conceptos para la sanción de las infracciones de tránsito; y corresponderá a la entrega de un (1) documento metodológico, en concordancia con el proyecto de inversión que financia el contrato y con la meta del Plan de Acción Institucional. **Resultado esperado:** Conclusiones y propuestas de la investigación enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos para el proceso contravencional, incluida la unificación de conceptos para la sanción de las infracciones de tránsito; documento de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales; y orientaciones para su valoración, adopción y articulación institucional. **COMPONENTE 3 – PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN, MATERIAL PEDAGÓGICO E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN** Este componente tiene como objetivo publicar y socializar las conclusiones y propuestas de la investigación y dotar a la ANSV de los instrumentos de medición que le permitan hacer seguimiento a su adopción y a la mejora de la gestión del proceso contravencional. Corresponde a la Actividad 3 de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial. En desarrollo de este componente, el contratista estructurará y ejecutará la estrategia de publicación y socialización; organizará y realizará tres (3) espacios de socialización de las conclusiones y propuestas —foros, mesas técnicas o jornadas de divulgación—, cuyo número corresponde a los momentos de validación, socialización y cierre definidos en la estrategia; y elaborará el material pedagógico, didáctico y de divulgación que servirá de insumo a la Agencia. Adicionalmente, el contratista estructurará la batería de indicadores y la metodología de medición de la mejora en la gestión del proceso contravencional, con línea base, fichas técnicas, protocolo de seguimiento y orientaciones para el aprovechamiento de la información de los sistemas RUNT y SIMIT, de forma que la ANSV pueda medir la adopción de los lineamientos que defina a partir de las conclusiones de la investigación y el efecto de las propuestas presentadas. Además, este componente incluirá, la validación técnica de los productos, la transferencia metodológica y de conocimiento a la ANSV, la consolidación de las versiones finales de los productos desarrollados, las memorias y soportes de los espacios de validación, el acta de transferencia de conocimiento y el informe final de ejecución contractual, como cierre técnico del proyecto. **Resultado esperado:** Estrategia y espacios de publicación y socialización, material pedagógico y didáctico, y batería de indicadores con su metodología de medición, estructurados para su utilización por parte de la ANSV.

Información Pública

	Alcance técnico El presente proyecto tiene como alcance técnico la prestación de un servicio que comprende el desarrollo de una investigación aplicada orientada a generar conclusiones y propuestas enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos para el fortalecimiento de la gestión de los procesos contravencionales, y la realización de las actividades para su publicación y socialización, en concordancia con las Actividades 2 y 3 de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 y bajo el enfoque de Sistema Seguro. El alcance técnico comprende todas las fases de ejecución previstas en el proyecto, desde el alistamiento metodológico y el diseño del método de muestreo, hasta el análisis técnico, la consolidación de conclusiones y propuestas, la publicación y socialización de resultados, la estructuración de indicadores, la validación, la transferencia de conocimiento y el cierre técnico contractual. Desde una perspectiva técnica, el proyecto comprende un proceso estructurado en las dos actividades de la Acción 1.2.1 previstas para la presente vigencia —formulación y desarrollo de propuestas de mejoramiento tecnológico; y publicación y socialización de propuestas—, precedidas de una fase de alistamiento y planteamiento metodológico y de un análisis técnico de los recursos tecnológicos y de la interoperabilidad de los sistemas de información, y complementadas con la estructuración de la batería de indicadores, la validación y la transferencia. En el análisis técnico, el alcance incluye la recopilación, sistematización y análisis de información primaria y secundaria sobre los recursos tecnológicos que emplean los organismos de tránsito y las autoridades competentes, las brechas en su uso, la interoperabilidad entre los sistemas locales y los sistemas RUNT y SIMIT, y los flujos de intercambio de información, junto con el análisis comparado de buenas prácticas aplicables. En desarrollo de la Actividad 2, el alcance comprende la consolidación de las conclusiones y propuestas de la investigación —claras, aplicables y apropiables—, enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos para el proceso contravencional —incluidos el expediente electrónico, las audiencias en modalidad virtual, el control de los términos de caducidad y prescripción, la identificación de la reincidencia y el seguimiento y la gestión del cobro—, así como la elaboración del documento de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales, con sus orientaciones de adopción y articulación institucional. En la actividad de publicación y socialización, el alcance comprende la ejecución de la estrategia de publicación y socialización, la organización y realización de tres (3) espacios de socialización de las conclusiones y propuestas —foros, mesas técnicas o jornadas de divulgación—, y la elaboración del material pedagógico, didáctico y de divulgación como insumo de la Agencia. El proyecto contempla espacios de validación técnica y transferencia de conocimiento con la supervisión, con la ANSV y con los actores del proceso —incluidos los organismos de tránsito y los administradores de los sistemas RUNT y SIMIT—, con el propósito de

Información Pública

<table>
<tr><td></td><td>garantizar la pertinencia, aplicabilidad y apropiación institucional de los productos, así como la estructuración de la batería de indicadores y de la metodología de medición de la mejora en la gestión del proceso.

Es importante precisar que el alcance del proyecto corresponde a una prestación de servicios de carácter investigativo, técnico, metodológico y pedagógico, y no operativo, en la que el contratista ejecuta las actividades bajo la orientación, coordinación y supervisión de la ANSV, con especial énfasis en la realización de los foros, espacios de socialización y actividades de divulgación y transferencia, y en la que los entregables constituyen el resultado y la constancia de los servicios prestados. En consecuencia, el alcance no incluye la formulación ni el diseño de lineamientos institucionales, cuya definición y adopción corresponden a la ANSV en ejercicio de sus competencias a partir de las conclusiones de la investigación; la elaboración de diseños de proyectos ni la interventoría o gerencia de obras o proyectos; la elaboración de un nuevo diagnóstico del proceso contravencional; la ejecución directa de acciones de control en vía; la operación de los procesos sancionatorios de los organismos de tránsito; la prestación de asistencia técnica a los organismos de tránsito; ni la adquisición, el desarrollo, la implementación, el licenciamiento o la entrega de software, plataformas o infraestructura tecnológica a la ANSV o a los organismos de tránsito, con las obligaciones de mantenimiento, actualización, soporte, propiedad intelectual, código fuente o modelos de datos que ello implicaría. El alcance se limita al desarrollo de la investigación, a la consolidación de sus conclusiones y propuestas y a la realización de las actividades de publicación, socialización y transferencia, con el material pedagógico y los instrumentos de medición asociados.</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</td><td>Con el fin de garantizar el cumplimiento técnico, metodológico y estratégico de los objetivos de la investigación, el contratista deberá disponer como mínimo del siguiente equipo de trabajo, el cual deberá contar con la formación académica, experiencia específica y dedicación requeridas para asegurar la adecuada ejecución de las actividades, fases y productos definidos en el presente Anexo Técnico.

El personal mínimo requerido deberá participar de manera efectiva durante las fases y actividades relacionadas con el componente técnico de su especialidad, garantizando la calidad, coherencia y articulación de los productos desarrollados en el marco del contrato.

<table>
<tr><th>Perfil y dedicación</th><th>Formación académica</th><th>Experiencia</th></tr>
<tr><td>Director del proyecto

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

Tiempo: 12 meses</td><td>Pregrado: título profesional en ingeniería, economía, administración pública, administración de empresas, derecho, ciencias sociales o afines. Posgrado: especialización o maestría en investigación, gerencia de proyectos, relaciones internacionales, políticas públicas, tránsito, transporte, seguridad vial o afines.</td><td>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en proyectos relacionados con seguridad vial, tránsito, transporte, diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de políticas públicas, diseño de estrategias e instrumentos de políticas públicas o dirección de proyectos.</td></tr>
<tr><td>Investigador - Coordinador de la investigación

Dedicación: 100%</td><td>Pregrado: título profesional en ciencias sociales, derecho, ingeniería, economía, administración pública o afines. Posgrado: maestría o doctorado (deseable) en investigación, políticas públicas,</td><td>Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en investigación aplicada, estructuración de estudios técnicos o formulación de lineamientos, políticas públicas relacionadas con estudios</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Información Pública

	Cantidad: 1 **Tiempo: 12 meses**	tránsito, transporte, seguridad vial o afines.	urbanos, tránsito, transporte o seguridad vial.
	Experto en arquitectura empresarial **Dedicación: 80%** **Cantidad: 1** **Tiempo: 12 meses**	Pregrado: título profesional en ingeniería de sistemas, ingeniero industrial, administración de empresas o afines. Posgrado: maestría en arquitectura empresarial, transformación digital, gestión de tecnologías de información, gestión de proyectos o temáticas afines.	Minimo tres (3) años de experiencia profesional en arquitectura empresarial, transformación digital, procesos o gestión del conocimiento.
	Experto jurídico en tránsito y procesos sancionatorios **Dedicación: 80%** **Cantidad: 1** **Tiempo: 12 meses**	Pregrado: título profesional en derecho. Posgrado: especialización o maestría en derecho administrativo, derecho público, derecho procesal, derecho penal, contratación estatal, derecho sancionatorio o afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en seguridad vial, tránsito, transporte, procesos contravencionales o sancionatorios de tránsito y transporte, cobro persuasivo o coactivo, derecho administrativo o temáticas afines.
	Experto en gestión del tránsito, vigilancia y control **Dedicación: 80%** **Cantidad: 1** **Tiempo: 12 meses**	Pregrado: título profesional en ingeniería de transporte y vías, ingeniería civil, ingeniería industrial, administración o afines. Posgrado: especialización o maestría en investigación, gerencia de proyectos, tránsito, transporte, movilidad, seguridad vial o afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en gestión del tránsito, vigilancia y control, movilidad o seguridad vial.
	Experto pedagógico y en gestión del conocimiento **Dedicación: 100%** **Cantidad: 1** **Tiempo: 12 meses**	Pregrado: título profesional en licenciatura, pedagogía, psicología, comunicación social o afines. Posgrado: especialización o maestría en educación, pedagogía, diseño instruccional, gestión del conocimiento o afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en diseño de materiales pedagógicos y didácticos, diseño instruccional, gestión del conocimiento o transferencia de conocimiento en entidades públicas o privadas.
	Experto en fortalecimiento institucional y territorial	Pregrado: título profesional en trabajo social, sociología, ciencias políticas, derecho o afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en temáticas relacionadas con fortalecimiento institucional, gestión pública, fortalecimiento de capacidades institucionales o territoriales, diseño

Información Pública

	Dedicación: 100% **Cantidad: 1** **Tiempo: 12 meses**		de politicas públicas territoriales, transito, transporte o seguridad vial.
	Metodólogo de investigación y estructuración técnica **Dedicación: 100%** **Cantidad: 1** **Tiempo: 12 meses**	Pregrado: título profesional en ciencias sociales, ingeniería, economía, administración pública, estadística o afines. Posgrado: especialización o maestría en metodología de la investigación, estudios urbanos, políticas públicas, formulación de proyectos, analítica o afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en diseño metodológico, estructuración de estudios técnicos o investigación aplicada.
	Investigador y apoyo técnicoDedicación: 100% **Cantidad: 1** **Tiempo: 12 meses**	Pregrado: título profesional en ingeniería, economía, administración pública, ciencias sociales, derecho o afines.	Mínimo un (1) año de experiencia profesional en proyectos relacionados con políticas públicas, seguridad vial, tránsito, transporte o investigación aplicada.
	Experto en tecnologías de la información y transformación digital de procesos **Dedicación: 80%** **Cantidad: 2** **Tiempo: 10 meses**	Pregrado: título profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, ciencia de datos, estadística o afines. Posgrado (deseable): especialización o maestría en tecnologías de la información, transformación digital, gestión de datos, interoperabilidad o afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en tecnologías de la información, sistemas de información, interoperabilidad, analítica de datos o transformación digital de procesos, preferiblemente en el sector público o en procesos de tránsito, transporte o seguridad vial. Deseable: conocimiento o experiencia en los sistemas de información del sector tránsito (RUNT, SIMIT) o en proyectos de interoperabilidad entre entidades públicas.
	Experto en desarrollo e interoperabilidad **Dedicación: 80%** **Cantidad: 1** **Tiempo: 12 meses**	Pregrado: título profesional en ingeniería de sistemas, programación o afines. Posgrado (deseable): ingeniería de software, ciencia de datos, inteligencia artificial, interoperalidad o afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en desarrollo de software, interoperabilidad, diseño y desarrollo de APIs e interfases, procesos de integración o temáticas afines.
	Experto en bases de datos **Dedicación: 80%**	Pregrado: título profesional en ingeniería de sistemas, programación o afines.	Mínimo un (1) año de experiencia profesional diseño, modelado y/o administración de bases de datos.

Información Pública

Cantidad: 1 **Tiempo: 10 meses**		
Comunicador, diseñador instruccional y gestor del conocimiento **Dedicación: 100%** **Cantidad: 1** **Tiempo: 12 meses**	Pregrado: título profesional en comunicación social, periodismo, diseño gráfico, publicidad o afines.	Mínimo un (1) año de experiencia profesional en producción de materiales pedagógicos y didácticos, diseño instruccional, comunicación estratégica o gestión del conocimiento.

Presentación de la documentación

La documentación de cada perfil deberá presentarse en el siguiente orden:

- Hoja de vida actualizada.
- Documento de identificación.
- Títulos académicos requeridos.
- Tarjeta profesional y certificado de vigencia, cuando aplique.
- Certificaciones de experiencia profesional y contra

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

- Nombre de la entidad o contratante.
- Nombre del profesional.
- Objeto contractual o actividades desarrolladas.
- Fecha de inicio y terminación.
- Cargo, rol o función desempeñada.

Las autocertificaciones no serán válidas para acreditar experiencia profesional.

Sin perjuicio del personal mínimo requerido señalado anteriormente, el contratista podrá disponer de personal adicional para apoyar las actividades que así lo requieran, sin que ello genere costos adicionales para la ANSV o para el Patrimonio Autónomo Fondo de Seguridad Vial.

La formación académica será verificada con base en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Campos de Educación y Formación Adaptada para Colombia y la información disponible en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, o aquella que la modifique, sustituya o complemente.

Notas Generales

Información Pública

	Nota 1: La ANSV únicamente autorizará cambios en el Personal Mínimo Requerido cuando exista una justificación debidamente sustentada y se cuente con aprobación previa y expresa de la supervisión contractual. **Nota 2:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad y participación efectiva del Personal Mínimo Requerido durante toda la ejecución del contrato, conforme a los porcentajes de dedicación establecidos. **Nota 3:** Equidad e inclusión. En aplicación de los principios de equidad, diversidad e inclusión, el contratista deberá promover la participación de mujeres dentro del equipo de trabajo destinado a la ejecución del contrato, atendiendo criterios de mérito, idoneidad y experiencia, sin afectar el cumplimiento de los requisitos técnicos y profesionales establecidos por la ANSV. **Nota 4:** Ningún integrante del Personal Mínimo Requerido podrá desempeñar simultáneamente funciones incompatibles dentro de la estructura organizacional propuesta para la ejecución del contrato. **Nota 5:** Los perfiles con dedicación del cien por ciento (100%) deberán tener disponibilidad exclusiva para la ejecución del contrato durante el periodo correspondiente. **Nota 6:** No se aceptará homologación entre formación académica y experiencia profesional para el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos. **Nota 7:** Cuando existan periodos de experiencia traslapados, estos serán contabilizados una única vez para efectos de acreditación. **Nota 8:** El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá exclusivamente del contratista y no generará relación laboral, legal o reglamentaria alguna con la Agencia Nacional de Seguridad Vial ni con el Patrimonio Autónomo Fondo de Seguridad Vial. **Nota 9:** Accesibilidad e inclusión. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 y la Circular Externa 003 de 2026, el contratista deberá promover la incorporación de criterios de accesibilidad, inclusión y ajustes razonables durante la ejecución del contrato, cuando resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de las actividades, productos y servicios objeto de la contratación.
VALOR ESTIMADO	La Entidad cuenta con recursos de inversión destinados a respaldar la ejecución del objeto contractual, con cargo al proyecto de inversión "*Implementación de la Política Pública de Seguridad Vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV — Nacional"*, a través del producto "Servicio de asistencia técnica", y en cumplimiento de las actividades y metas previstas en el Plan de Acción Institucional de la Agencia. El proceso se encuentra en la etapa de invitación a cotizar, de tal forma que una vez se reciban las cotizaciones de los interesados se procederá a realizar los correspondientes estudios de mercado y análisis del sector.

Información Pública

	El valor que se determine deberá comprender la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, incluyendo el personal, los desplazamientos, la logística de los espacios de participación, las herramientas metodológicas y tecnológicas, la producción de materiales, los impuestos, tasas y contribuciones, así como los gastos contingentes que demande el cumplimiento de las obligaciones, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por estos conceptos.
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	Con el propósito de estructurar el estudio de mercado y el análisis del sector del presente proceso, los interesados deberán presentar su cotización atendiendo las siguientes condiciones: • Identificar la razón social o el nombre del cotizante, el NIT o documento de identificación, los datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) y el nombre del representante legal, cuando aplique. • Expresar el valor total de la cotización en pesos colombianos (COP), discriminando el valor antes de IVA, el IVA cuando haya lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables. • Desagregar el valor por fases y productos, conforme a la estructura de entregables y pagos definida en el presente Anexo Técnico (Fases 0 a 4), incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución: personal, desplazamientos, logística de los espacios de participación, producción de materiales, herramientas metodológicas y tecnológicas y demás gastos contingentes. • Guardar plena correspondencia con las especificaciones mínimas requeridas, el personal mínimo, las fases de ejecución, los productos y el plazo señalados en el presente Anexo Técnico. • Indicar la fecha de expedición y el término de validez de la cotización. **Nota 1:** La presente invitación a cotizar y las cotizaciones que se reciban en respuesta a ella tienen como única finalidad la estructuración del estudio de mercado y del análisis del sector; en consecuencia, no constituyen oferta mercantil ni generan compromiso, obligación o vínculo contractual alguno para la Agencia Nacional de Seguridad Vial ni para el Patrimonio Autónomo Fondo de Seguridad Vial, ni otorgan derecho o expectativa alguna a los interesados frente al eventual trámite contractual. **Nota 2:** La ANSV podrá solicitar aclaraciones o precisiones sobre las cotizaciones recibidas, sin que ello implique modificación de su contenido ni genere compromiso alguno para la Entidad.
FORMA DE PAGO	Los pagos se efectuarán contra entrega, revisión, verificación y aprobación de los productos, informes y entregables definidos para cada fase del proyecto, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y cumplimiento de los requisitos legales, financieros y administrativos aplicables. Cada pago estará condicionado al cumplimiento efectivo de las actividades, entregables y productos asociados a la fase correspondiente, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico. La distribución porcentual de los pagos refleja la ponderación de las actividades de la Acción 1.2.1 del Plan Nacional de

Información Pública

Seguridad Vial previstas para la presente vigencia, asignando el mayor peso al desarrollo de la investigación y a la consolidación de sus conclusiones y propuestas (Actividad 2).

Pago	Porcentaje	Condición	Entregables
PRIMER PAGO	10% del valor total del contrato.	Previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato de la Fase 0 y del 50 % de la Fase 1.	Entrega y aprobación del Producto 0, correspondiente al plan de trabajo, cronograma detallado, plan de calidad, documento metodológico, marco de referencia, justificación metodológica de los entregables, matriz de fuentes de información, instrumentos de levantamiento de información, identificación de actores e informe ejecutivo de alistamiento. Adicionalmente, como avance del Producto 1, deberá acreditar: i) el levantamiento de la información primaria y secundaria conforme al diseño metodológico aprobado; ii) la caracterización preliminar de los recursos tecnológicos empleados por los organismos y autoridades de tránsito; iii) el análisis preliminar de la interoperabilidad entre los sistemas de información del sector, incluyendo RUNT y SIMIT; y iv) el informe de avance con los hallazgos preliminares derivados del proceso de investigación. La acreditación del personal mínimo requerido constituye requisito para la suscripción del Acta de Inicio y, por tanto, no genera reconocimiento económico independiente.
SEGUNDO PAGO	15% del valor total del contrato.	Previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del 100% de la Fase 1.	Entrega y aprobación del análisis técnico de recursos tecnológicos e interoperabilidad del proceso contravencional, que incluye la caracterización de los recursos tecnológicos empleados por los organismos de tránsito y las autoridades competentes, las brechas en su uso, el análisis de la interoperabilidad con los sistemas RUNT y SIMIT y el análisis comparado de buenas prácticas. Corresponde a la entrega del Producto 1.
TERCER PAGO	30% del valor total del contrato.	Previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del 100% de la Fase 2.	Entrega y aprobación de las conclusiones y propuestas de la investigación enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos para el proceso contravencional y del documento de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales. Corresponde a la entrega de los Productos 2 y 3.
CUARTO PAGO	20% del valor total del contrato.	Previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del 100% de la Fase 3.	Entrega y aprobación de la estrategia de publicación y socialización, la realización de los tres (3) espacios de socialización de las conclusiones y propuestas y el material pedagógico, didáctico y de divulgación. Corresponde a la entrega del Producto 4.

Información Pública

QUINTO PAGO Y ÚLTIMO PAGO	25% del valor total del contrato.	Previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato del 100% de la Fase 4, la entrega total de los productos contractuales y el cumplimiento de las obligaciones asociadas al cierre del proyecto.	Entrega y aprobación de la batería de indicadores y de la metodología de medición de la mejora en la gestión del proceso contravencional; entrega de las versiones finales validadas de todos los productos; transferencia de conocimiento a la ANSV; y entrega del Informe Final de Ejecución Contractual con sus soportes documentales. Corresponde a la entrega del Producto 5 y al cierre técnico del proyecto.

Parágrafo Primero: Sobre cada pago se efectuarán las retenciones tributarias, financieras y demás descuentos a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y la naturaleza de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.

Parágrafo Segundo: Los valores ofertados por el contratista permanecerán fijos durante toda la ejecución contractual y no estarán sujetos a reajustes, actualizaciones o incrementos por cambios de vigencia fiscal, variaciones económicas, inflación o ampliaciones del plazo contractual, salvo disposición legal expresa.

Parágrafo Tercero: Cada pago estará condicionado a la entrega oportuna de los productos, informes y soportes asociados a la fase correspondiente; a su revisión, verificación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato; a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los perfiles mínimos exigidos; a la presentación de los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos; a la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar; y a la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato.

Parágrafo Cuarto: Ninguna actividad, producto o gasto ejecutado por fuera del alcance contractual o sin autorización previa y expresa de la supervisión dará lugar a reconocimiento económico o pago adicional, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista los costos en que incurra por tal concepto.

Parágrafo Quinto: La aprobación de un pago no constituye aceptación definitiva de los productos entregados. La supervisión podrá solicitar en cualquier momento ajustes, aclaraciones, complementaciones o correcciones cuando identifique inconsistencias técnicas, metodológicas, jurídicas o de calidad respecto de los entregables presentados.

Parágrafo Sexto: El último pago estará condicionado a la entrega total de los productos contractuales en versiones finales y editables, así como a la aprobación del Informe Final de Ejecución Contractual, los soportes documentales correspondientes y el cierre técnico del proyecto, a satisfacción de la supervisión.

Parágrafo Séptimo: La estructura de pagos establecida en el presente Anexo Técnico guarda correspondencia con el avance físico, técnico y financiero del contrato, de manera que cada desembolso estará asociado al cumplimiento verificable de las fases, productos, entregables y resultados definidos por la ANSV para la ejecución del proyecto.

GARANTÍAS	De conformidad con el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y las disposiciones aplicables al Patrimonio Autónomo Fondo de Seguridad

Información Pública

Vial, el contratista deberá constituir a favor del Patrimonio Autónomo Fondo de Seguridad Vial (NIT 830.053.994-4), en calidad de asegurado y beneficiario, una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para operar en Colombia.

La garantía deberá mantenerse vigente durante la ejecución contractual y amparar los riesgos definidos por la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proceso contractual.

Amparo	Porcentaje	Vigencia	Garante
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato	Contratista
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y tres (3) años más	Contratista
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato	Contratista

El contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente de la Plataforma SECOP II para su revisión y aprobación por parte de la ANSV y/o del Patrimonio Autónomo Fondo de Seguridad Vial.

Cuando se presenten modificaciones al valor, plazo, alcance o demás condiciones del contrato que afecten los amparos constituidos, el contratista deberá actualizar, ampliar o modificar la garantía con el fin de mantener los porcentajes asegurados y las vigencias exigidas. Igualmente, deberá restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea afectada total o parcialmente por reclamaciones, siniestros o pagos realizados por el garante.

Las garantías deberán mantenerse vigentes durante todo el término exigido para cada amparo y conservar las condiciones establecidas hasta el vencimiento de las obligaciones garantizadas.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, identificada con NIT 900.852.998-5 en calidad de asegurado y beneficiario, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL expedido por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia por un valor expresado en SMMLV (Tomado del precio de presupuesto fijado una vez se determine el presupuesto), cuya vigencia deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1: El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

Información Pública

	1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Agencia Nacional de Seguridad Vial y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto el Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 1.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 1.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 1.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 1.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **Nota 1:** No obstante, las especificaciones aquí indicadas podrán ajustarse de conformidad con lo establecido para el régimen privado a favor del Patrimonio Autónomo Fondo de Seguridad Vial. **Nota 2. Aprobación de garantías:** La aprobación de las garantías por parte del Patrimonio Autónomo será requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato. **Nota 3. Restablecimiento y actualización:** El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando es0te se vea afectado por reclamaciones. Así mismo, deberá ajustarla en caso de modificaciones contractuales como adiciones, prórrogas o suspensiones. En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, deberá anexarse el respectivo comprobante de pago de la prima.
CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 y la Circular Externa 003 de 2026 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Agencia Nacional de Seguridad Vial promoverá la aplicación de criterios de accesibilidad, inclusión y compras públicas inclusivas durante el desarrollo del presente proceso contractual. Para tal efecto, se adoptarán las siguientes medidas: **a. Criterios de accesibilidad y compras públicas inclusivas:** Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá considerar criterios de accesibilidad e inclusión en los

Información Pública

	productos, actividades, metodologías, materiales y espacios de participación que desarrolle en el marco del proyecto. Asimismo, en el desarrollo de talleres, mesas de diálogo, jornadas informativas y demás actividades previstas, se promoverán condiciones que faciliten la participación de personas con discapacidad y de los actores viales vulnerables. **b. Aplicación del Sistema Integral de Preferencias para Personas con Discapacidad:** La Entidad aplicará el Sistema Integral de Preferencias para Personas con Discapacidad conforme a las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 0287 de 2026, verificando la procedencia de las medidas de acción afirmativa previstas en la normativa vigente durante la etapa de selección del contratista. Los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable para acceder a los beneficios, preferencias o mecanismos diferenciales que correspondan. **c. Herramientas de planeación inclusiva:** Como herramienta de planeación inclusiva, la Entidad promoverá la incorporación de los principios de accesibilidad universal, ajustes razonables y participación efectiva de personas con discapacidad en los productos, metodologías, materiales pedagógicos y comunicativos y espacios de participación que se desarrollen durante la ejecución contractual, de manera transversal y en armonía con el objeto, alcance y entregables definidos para el presente proceso. **d. Condición especial de ejecución:** En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, el presente proceso incorpora como condición especial de ejecución "Integración del equipo de trabajo", la cual se encuentra descrita en el acápite de obligaciones del contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos para el contrato. El plazo previsto corresponde a la complejidad técnica, metodológica e institucional de la investigación aplicada y se considera suficiente para el desarrollo integral de las actividades asociadas a las fases del proyecto. Durante este periodo se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades: El planteamiento metodológico de la investigación aplicada, la elaboración del marco de referencia y el alistamiento técnico del proyecto. El análisis técnico de los recursos tecnológicos empleados por los organismos de tránsito y las autoridades competentes, de las brechas en su uso y de la interoperabilidad de los sistemas de información del sector, incluidos el RUNT y el SIMIT. La consolidación de las conclusiones y propuestas de la investigación enfocadas en el uso y mejoramiento de los recursos tecnológicos para el proceso contravencional. La elaboración del documento de conclusiones orientadas a lineamientos para el mejoramiento de la gestión de los procesos contravencionales.

Información Pública

	La publicación y socialización de las conclusiones y propuestas, la realización de los espacios de socialización —foros, mesas técnicas o jornadas de divulgación— y la construcción del material pedagógico, didáctico y de divulgación. La estructuración de la batería de indicadores y de la metodología de medición de la mejora en la gestión del proceso contravencional. La validación técnica de los productos, la transferencia de conocimiento a la ANSV y el cierre técnico del proyecto. El plazo definido permitirá garantizar la adecuada ejecución de las fases del proyecto, la calidad técnica de los productos y entregables, la validación institucional de los instrumentos desarrollados y su alineación con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 bajo el enfoque de Sistema Seguro.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará a nivel nacional, con sede principal en la ciudad de Bogotá. No obstante, en el marco del desarrollo de las actividades previstas, podrán realizarse actividades técnicas, jornadas de validación, mesas de trabajo, talleres y espacios de levantamiento y validación de información en diferentes entidades territoriales del país, con los organismos de tránsito, las autoridades de tránsito y los administradores de los sistemas de información del sector (RUNT y SIMIT), de acuerdo con las necesidades técnicas y metodológicas de la investigación. La priorización de territorios y organismos de tránsito objeto de análisis se definirá durante la ejecución contractual, conforme al planteamiento metodológico de la investigación y a los criterios técnicos definidos por la ANSV, atendiendo, entre otros, criterios de riesgo vial, capacidad institucional y pertinencia técnica.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, a través del servidor público que sea designado para tal efecto por la Ordenadora del Gasto, o por quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los productos entregados, el avance de las actividades y el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas previstas para la ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la ANSV podrá contar con apoyo técnico, jurídico, financiero o administrativo para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control que resulten necesarias durante la ejecución contractual.
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato se realizará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de su ejecución, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, el estado final de las obligaciones asumidas por las partes, los pagos efectuados, los saldos a favor o en contra que resulten procedentes y los demás aspectos derivados de la ejecución contractual. Para efectos de la liquidación, el contratista deberá presentar la totalidad de los productos, informes, soportes técnicos, administrativos y financieros, así como los demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Igualmente, deberá

Información Pública

	mantener vigentes las garantías exigidas y realizar las ampliaciones o actualizaciones a que haya lugar cuando estas resulten necesarias para cubrir el período de liquidación. El acta de liquidación será suscrita por las partes que intervengan en el contrato y contendrá el balance general de la ejecución contractual, dejando **constancia** del cumplimiento de las obligaciones, los acuerdos alcanzados, los saldos existentes y las observaciones o salvedades que correspondan. En caso de no lograrse la liquidación de común acuerdo dentro del término previsto, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y/o el Patrimonio Autónomo Fondo de Seguridad Vial adelantará las actuaciones correspondientes de conformidad con el Manual de Contratación vigente y las disposiciones aplicables al régimen contractual que rige el contrato.

Henry Leonardo Martin Uribe — Firmado digitalmente por Henry Leonardo Martin Uribe

HENRY LEONARDO MARTIN URIBE
Director Técnico - Dirección de Coordinación Interinstitucional (E)

Proyecto:
Equipo Técnico:
Oscar Andrés Acevedo Vargas - Contratista DCI
Danny Alonso Sandoval Arias - Contratista DCI.
Juan Julio Villamil Monsalve - Contratista DCI.
Héctor Fabian Hernández Fuentes - Contratista DCI.
William Iván Rojas Giraldo - Contratista DCI.
Ivana Carolina González Murcia - Contratista DCI.
Julián Camilo Moreno García - Profesional Especializado – PNSV
Diana Carolina Barrera Osorio - Contratista DCI.

Equipo Jurídico:
Mónica Sepulveda Sierra - Contratista DCI
Diana Rocío Novoa Buendía - Contratista DCI

Revisó:
Oscar Guillermo Higuita Escobar - Contratista DCI

Información Pública